Villavicencio, 21 de Julio de 2025

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE INVITACION PUBLICA SELECCION MINIMA CUANTIA, SMC- 091 DE 2024.**

En las instalaciones de la Secretaría de Salud, el día 21/07/2025, **YANED SIERRA CASTRILLON** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.392.235 de Villavicencio, evaluador técnico, designado por la jefe de Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio Dra. ALBA AURORA COLINA, mediante la Resolución No. 159 del 21 de Julio de 2025, procede a realizar la revisión y evaluación de **documentos habilitantes de requisitos de orden técnico en desarrollo del proceso** No. SMC-091-2025 cuyo objeto contractual es **LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL 9° CONGRESO DE SALUD PÚBLICA PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS EN CÁNCER Y SALUD MENTAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, ACADEMIA Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".**

Teniendo en cuenta en la plataforma de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la Invitación Publica SMC-091-2025, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATADORMA SECOP II	VALOR PROPUESTA
JLNM SAS **NIT. 901.839.467-6** R/L. JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 DE Villavicencio	**18/07/2025 4:56 PM**	$ 119.989.800
UNIK S.A.S NIT. 900.380.094-6 R/L. CRISTINA SOFIA CAMARGO FUEENTES C.C. 1.122.396.317	**18/07/2025 4:28 PM**	$ 120.000.000

VALOR PRESUPUESTADO OFICIAL: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000)

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO	JLNM SAS NIT. 901.839.467-6 R/L. JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 DE Villavicencio	
	CUMPLE	
	SI	NO

1.- Adjuntar certificación de disponibilidad y exclusividad de auditorio o centro de convenciones con los siguientes requisitos: **Logística:** servicio alquiler de auditorio o centro de convenciones exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre cerca a centros comerciales y avenidas principales de la ciudad de Villavicencio con capacidad para recibir 500 personas que incluya: 1 video beam con laser de 5.500 lumens 1 sonido tipo conferencia pre-amplificado por consola análoga 1 micrófono inalámbrico 1 micrófono solapa 2 mesas principales debidamente vestidas. 500 sillas para invitados, debidamente vestidas parqueadero para todos los asistentes aires acondicionados baños idóneos que garantice el servicio a todos los asistentes servicio de atención a los invitados- meseros, con excelente presentación personal, durante todo el evento. lobby de convenciones disponible para realizar congreso con capacidad para recibir 500 personas que incluya: 2 mesas de registro rectangular debidamente vestidas 10 mesas redondas de 1.20 de alto y 2 sillas por mesa para promocionar la oferta institucional en investigación en el área de la salud de las diferentes universidades invitadas de la región estación de café permanente que incluye (galletas, aromática, tinto, agua fría y caliente, azúcar morena/blanca endulzante dietético, pocillos desechables (mínimo 6 onzas) mezcladores desechables y servilletas de papel) mañana y tarde intensidad de 10 horas, se debe garantizar exclusividad del escenario para el evento *No se aceptan auto certificaciones.	El proponente presento certificado de reserva de disponibilidad y exclusividad, para la **LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL 9° CONGRESO DE SALUD PÚBLICA PARA REFORZAR LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS EN CÁNCER Y SALUD MENTAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, ACADEMIA Y ADMINISTRATIVO DEL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META,** En el centro de convenciones del ESTELAR VILLAVICENCIO HOTEL & CENTRO DE CONVENCIONES; debidamente firmado por la Gerente General Diana Piedad Alvares Lozano identificada c.c. 65.750.031 de Ibagué; con fecha de certificación del 15 de Julio de 2025, por lo tanto: **CUMPLE** Con el requisito técnicos exigido en la invitación publica SMC-091-2025 y documentos previos.

<table>
<tr>
<td>2. Adjuntar certificación de disponibilidad y exclusividad de terraza para rueda de prensa en hotel exclusivo con los siguientes requisitos:

Terraza para rueda de prensa en hotel exclusivo, 4 y/o 5 estrellas que brinde una excelente ubicación e infraestructura cómodo y confiable, que se encuentre en la zona céntrica de la ciudad de Villavicencio con capacidad para 150 personas con una duración de 3 horas incluido estación de cafetería permanente y parqueadero para los asistentes

*No se aceptan auto certificaciones</td>
<td>El proponente presento certificado de reserva de disponibilidad y exclusividad de terraza en el Hotel VVC & Centro de Convenciones, debidamente firmado por la Gerente Luz Susana Melo Moyano c.c. 32.645.09, con fecha de certificación 16 de Julio de 2025, por lo tanto:
CUMPLE
Con el requisito técnico exigido dentro de la Invitación Publica SMC-091-2025</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO:

<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DEDICACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr>
<tr><td>Presentador profesional en comunicación social y periodismo, especialista</td><td>experiencia mínima de 3 años en radio o televisión, trayectoria reconocida y participación en eventos presenciales, para la ambientación e intervención en el evento. Intensidad de 8 horas</td><td>Intensidad de 8 horas</td><td>*hoja de vida
*diploma y acta de grado pregrado
*diploma de Especialización
*certificación de experiencia
*documento de identidad
*certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas,
*Tarjeta profesional (si aplica)
*antecedentes de la profesión (si plica)</td></tr>
</table>
</td>
<td>El proponente Adjunto hoja de vida del profesional requerido, con toda la documentación solicitada en la invitación publica, y verificado por parte de este comité evaluador todos los antecedentes, se adjunta pantallazo de verificación de antecedentes del profesional, por lo tanto

CUMPLE

Se Certifica que cuenta con la disponibilidad y exclusividad de presentado(a) Maestro de ceremonia</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Experiencia del proponente</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.	El oferente adjunto la acreditación de la experiencia requerida, cumpliendo con lo exigido en la invitación publica y documentos previos. Por lo tanto: **CUMPLE**	

CONCLUSION EVALUACION TECNICA: Luego de revisado cada uno de los documentos anexos en la propuesta de menor valor allegada, según los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública **EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-091 DE 2025,** se determina que el proponente JLNM SAS identificado con **NIT. NIT. 901.839.467-6** representado legalmente por JOSE LUIS MATUS DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No 17.345.448 DE Villavicencio, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con las condiciones exigidas para el presente proceso.

El Proponente JLNM SAS **identificado con NIT. 901.839.467-6,** Representada legalmente por JOSE LUIS MATUS DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.345.448 DE Villavicencio, oferta presentada en la plataforma SECOP II. Se considera técnicamente **HÁBIL**, según requisitos establecidos en la **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No SMC-091-2025**.

Cordialmente,

Evaluador Técnico
YANED SIERRA CASTRILLÓN
Secretaria de Salud

SOPORTE DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES PERSONAL REQUERIDO

BRAYAN DANIEL BELTRAN BERNAL
CEDULA: 1121940672

COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA – COORPORACION UNIVERSITARIA DEL META
ESPECIALISTA EN: COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS INTERACTIVOS- UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276651359

PIB
16:34:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRAYAN DANIEL BELTRAN BERNAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121940672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 14:30:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121940672
Código de Verificación	1121940672250721143017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:41:24 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121940672**
Apellidos y Nombres: **BELTRAN BERNAL BRAYAN DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencion@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 02:43:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121940672** y Nombre: **BRAYAN DANIEL BELTRAN BERNAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120128399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir